

CONVENIO DE COLABORACIÓN

CONVENIO ESPECIAL DE COLABORACIÓN SOBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS MODALIDAD VIRTUAL EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y POSGRADOS CON DESCUENTO EN COLEGIATURAS MENSUALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. XITHLALITH CORTÉS GONZÁLEZ DEL REPRESENTANTE DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA GENERAL DEL SUTCECYTEM, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "SUTCECyTEM" Y POR OTRA PARTE "UNIVERSIDAD CONTEMPORÁNEA DE LAS AMÉRICAS PLANTEL INSTITUTO DE COMPETENCIAS DIGITALES" QUIEN EL LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "UNICLA PLANTEL ICD" REPRESENTADO EN ESTE CASO POR EL DIRECTOR GENERAL EL ARQUITECTO ROLANDO RODRÍGUEZ CASILLAS, SIENDO QUE CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAÚSULAS



DECLARACIONES:

PRIMERA. DECLARA "SUTCECyTEM"

I.1 Que la MTRA. XITHLALITH CORTÉS GONZÁLEZ en su carácter de SECRETARIA GENERAL del "SUTCECyTEM" se encuentra facultada para representar el mencionado Sindicato; y por consecuencia, con la capacidad legal para realizar toda clase de actos jurídicos y celebrar los contratos que requiera el sindicato a su cargo, firmado por si o conjuntamente con LA Q.F.B. LAURA ALEJANDRA CERVANTES MAGAÑA en su carácter de SECRETARIA DE FORMACIÓN SINDICAL Y CAPACITACIÓN EN EL TRABAJO para convenir con instituciones de enseñanza, con el objetivo de implementar cursos de capacitación, tendientes a mejorar los conocimientos de los agremiados,



buscando siempre la profesionalización de los afiliados al sindicato, para mejorar sus derechos escalafonarios.

I.2 Que tiene su domicilio legal para los efectos del presente convenio, el ubicado en Colima No. 423 Col. Isaac Arriaga de esta Ciudad, Morelia, Michoacán, Código Postal 58210 Registro Federal de Contribuyentes y número teléfono 01(443)2980230 y contar con el correo siguiente: secretariageneralxcg@sutcecytem2327.com

I.3 Que también tiene por objeto Impulsar las actividades académicas, técnicas y profesionales de los integrantes del Sindicato y gestionar vínculos con instituciones educativas sobre cursos de educación continua y superación académica.

SEGUNDA. DECLARA EL "INSTITUTO DE COMPETENCIAS DIGITALES"

II.1 Que es una sociedad civil debidamente constituida de conformidad con la legislación mexicana, lo que acredita con el instrumento notarial número 3301 tres mil trescientos uno otorgada ante la fe del Licenciado Rubén Pérez Gallardo Ojeda, titular de la notaría número 106 Ciento Seis del Estado en ejercicio y con residencia en la ciudad de Morelia, MiOchoacán, el cual quedó debidamente registrado en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

II.2 Que la Universidad Contemporánea de las Américas con la cual el Instituto de Competencias Digitales mantiene un Acuerdo vigente como Franquiciatario es una sociedad anónima de capital variable debidamente constituida de conformidad con la legislación mexicana, lo que acredita con el instrumento notarial número 2,778 de fecha 01 de agosto de 2019, pasada ante la fe del licenciado Armando Gilberto Manzano Alba, titular de la notaría número 141 de Morelia, Michoacán, el cual quedó debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número Único de Documento 20190019307700R3.

Esta hoja forma parte del Convenio de colaboración Interinstitucional entre el SUTCECYTEM y la Universidad Contemporánea de las Américas Plantel Instituto de Competencias Digitales.

A) Tener su domicilio legal para efectos del presente Contrato en Calle Ignacio Chávez, número 3, colonia Las Camelinas de la ciudad de Morelia, Michoacán.

B) Contar con el Registro Federal de Contribuyentes UNI190801RX2.

C) Ser titular de la marca nominativa bajo el signo distintivo UNICLA, lo que acredita con el Título de Registro de Marca con número de registro 1747083, expedido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

II.3 Que goza de presunción legal de integridad en todo efecto que El Instituto de Competencias Digitales pertenece como Acuerdo a la Universidad Contemporánea de las Américas y queda manifestada en Documento y Constancia de Conservación (NOM 151) emitida por un Prestador de Servicios de Certificación (PSC) debidamente acreditado por la Secretaría de Economía. Nombre del documento Franquicia_ICD_2.pdf Identificado único del documento Constancia de conservación Emitida por Advantage Security, S. de R.L. de C.V. con el certificado 2C el 15/06/2022, 16:36:34 UTC

II.4 Que se encuentra dentro de su objeto social la celebración de este convenio con el objetivo de ofrecer la Innovación constante de programas académicos de Educación Virtual de las Licenciaturas y Posgrados ofertados por la Universidad Contemporánea de las Américas Plantel Instituto De Competencias Digitales

II.5 Declara su representante legal, **EL ARQ. ROLANDO RODRÍGUEZ CASILLAS** cuenta con las facultades legales suficientes, para contraer y obligarse en los términos de este Convenio, lo que acredita con el instrumento notarial número 3,301, pasada ante la fe del licenciado Rubén Pérez Gallardo Ojeda, titular de la notaría número 106 en la ciudad de Morelia, estado de Michoacán de Ocampo, el cual quedó debidamente registrado en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, facultades que declara bajo protesta de decir verdad que a la fecha del presente Convenio no le han sido modificadas, limitadas o revocadas en forma alguna, toda vez que declara bajo protesta de decir la verdad; que continúa fungiendo como Director General de la sociedad a la que representa, sin que hasta el momento se le haya destituido de su encargo.

Esta hoja forma parte del Convenio de colaboración Interinstitucional entre el SUTCECYTEM y la Universidad Contemporánea de las Américas Plantel Instituto de Competencias Digitales.

II.6 Que tiene su domicilio legal para efectos del presente Convenio en Avenida Universidad, No. 1201, interior 1, colonia Valle Quieto, C.P. 58066, en la ciudad de Morelia, estado de Michoacán de Ocampo. Que la asociación que representa se encuentra debidamente inscrita en Registro Federal de Contribuyentes, con el registro de "ICD160906RBA" y número telefónico 443 4255092. Ser titular del correo electrónico plantelicd@unicla.edu.mx

TERCERA. DECLARAN "LAS PARTES"

III.1 Por mecanismos de concertación y apoyo es factible consolidar los objetivos de las instituciones, con intereses mutuos en fomentar y desarrollar la educación en el nivel superior y posgrados que permitan el fortalecimiento institucional mutuo, así como elevar la calidad educativa de los agremiados del "SUTCECyTEM"

III.2 Que se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan en la celebración del presente Instrumento, y, por lo tanto, son conformes en suscribir el presente Convenio de Colaboración.

III.3 Libres de coacción manifiestan su interés en asumir las obligaciones y derechos consignados en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETIVO: "UNICLA PLANTEL ICD" y "SUTCECyTEM" convienen que el objetivo del presente instrumento, es el de otorgar descuentos en la primera Inscripción y en todas y cada una de las colegaturas mensuales de los servicios educativos modalidad virtual que ofrece UNICLA-PLANTEL ICD, en beneficio de los trabajadores del Sindicato y en apoyo a la economía familiar; este beneficio es extensivo al cónyuge, hijos y familiares del trabajador.

SEGUNDA: DESCUENTOS: "UNICLA PLANTEL ICD" se compromete a otorgar a los agremiados del "SUTCECyTEM" un 50% de descuento solo en la inscripción del primer cuatrimestre, es decir; solo aplica una sola vez. Los pagos cuatrimestrales subsecuentes se pagan sin descuento. También se

Esta hoja forma parte del Convenio de colaboración Interinstitucional entre el SUTCECYTEM y la Universidad Contemporánea de las Américas Plantel Instituto de Competencias Digitales.

establece un 10% de descuento en todas y cada una las colegiaturas mensuales durante el curso de toda la Licenciatura o Posgrado que se curse en el Plantel ICD. Se determina que cualquier alumno del "SUTCECyTEM" que esté cursando cualquier carrera ofertada por UNICLA PLANTEL ICD no sufrirá ningún incremento en sus colegiaturas mensuales ni en sus pagos cuatrimestrales toda vez que, se respeta el precio de ambos conceptos que estén establecidos en la tabulación interna de UNICLA PLANTEL ICD al momento de su inscripción.

Se precisa que el beneficio del 10% de descuento en todas y cada de las colegiaturas mensuales y el 50% de descuento solo en la inscripción del primer cuatrimestre; aplican a un número no limitativo de alumnos; es decir que, "SUTCECyTEM" no adquiere la obligatoriedad de reunir un mínimo de alumnos por lo que queda esclarecido que un solo alumno que se inscriba por parte del "SUTCECyTEM" este adquiere el patrocinio establecido en la presente cláusula.

A efecto de conceder el descuento, los agremiados del "SUTCECyTEM" deberán entregar una copia de su credencial que los identifica como trabajadores de dicho sindicato o del colegio , así como cumplir con las normas de inscripción y operación del UNICLA PLANTEL ICD.

TERCERA: BECA DEL 100% DE DESCUENTO: "UNICLA PLANTEL ICD" se compromete a otorgar al agremiado -y/o al familiar- del "SUTCECyTEM" una beca del 100% de descuento en todas y cada una de las colegiaturas mensuales conformantes de la Licenciatura o Posgrado que esté cursando o vaya a cursar en "UNICLA PLANTEL ICD" -La inscripción y/o reinscripción cuatrimestral se seguirá pagando conforme a los parámetros marcados por la tabulación interna de UNICLA PLANTEL ICD-. A efecto de que cobre vigencia la gracia referida -beca del 100%- tendrán que inscribirse 9 alumnos que podrán estar conformados indistintamente tanto por agremiados del "SUTCECyTEM" en las carreras ofertadas por "UNICLA PLANTEL ICD" y solo un alumno de los 9 inscritos será el beneficiario de la beca. Dicho de otra forma; los 9 alumnos tendrán que realizar su primer pago de inscripción cuatrimestral, así como su primer pago de colegiatura mensual y estar debidamente acreditados en Control Escolar como alumnos de "UNICLA PLANTEL ICD", una vez hecho esto y presentándose los 9 alumnos a la primera clase según su carrera seleccionada; la beca del 100% de descuento queda

Esta hoja forma parte del Convenio de colaboración interinstitucional entre el SUTCECYTEM y la Universidad Contemporánea de las Américas Plantel Instituto de Competencias Digitales.

sujeta a un solo alumno de los 9 inscritos. Por cada 9 alumnos que se inscriban en cualesquiera carreras de Licenciatura o Posgrado, solo uno de ellos será beneficiario de la beca del 100% en todas las colegiaturas mensuales -tomando en cuenta los requisitos ya mencionados en la presente cláusula-. Por lo tanto, se establece que no hay un número máximo determinado y limitativo de acreedores de la beca del 100% de descuento en mensualidades; siempre y cuando el becario del 100%- sea único conformante de un grupo de 9 alumnos. Es sustancial mencionar que los grupos de cualquier Licenciatura o Posgrado del Plantel ICD; se abren con un mínimo de 15 alumnos.

“SUTCECyTEM” en el momento oportuno e internamente decidirá quién se hace acreedor de la prerrogativa en comento. Se precisa que, independientemente de la inclusión del beneficiario de la beca del 100%, se patentiza que con independencia del número de inscritos bajo las bases del presente acuerdo de voluntades; seguirán gozando del beneficio estipulado en la cláusula segunda del presente pacto; esto es, el de obtener el 10% de descuento en el pago de las colegiaturas mensuales durante el curso de toda la carrera de mérito.

A efecto de conceder el descuento, los agremiados del “SUTCECyTEM” deberán entregar una copia de su credencial que los identifica como trabajadores de dicho sindicato o colegio, así como cumplir con las normas de inscripción y operación del UNICLA PLANTEL ICD.

CUARTA: “SUTCECyTEM” se compromete a difundir a sus agremiados la oferta educativa de “UNICLA- PLANTEL ICD” y los descuentos otorgados, motivo de este convenio y permitir la publicidad de los espacios y tiempos que permitan sus principios y normas vigentes. Así mismo UNICLA PLANTEL ICD podrá utilizar los pósteres con la oferta educativa que promociona el PLANTEL ICD y que contengan los logos o escudos de “SUTCECyTEM” dentro de sus plataformas de publicidad ICD y en los tiempos que estipule la duración de este convenio según la cláusula QUINTA..

QUINTA. VIGENCIA: La vigencia del presente convenio, será del periodo **SEPTIEMBRE DEL 2027** las partes podrán prorrogarlo o darlo por terminado, cuando así convenga a sus intereses, previa

notificación por escrito que se haga a las partes interesadas, con un plazo de 30 treinta días de anticipación.

SEXTA. INCREMENTO: Los precios de colegiatura mensual, inscripciones y reinscripciones, que se manejen al momento de firma de este pacto de voluntades podrían sufrir una variación de incremento

posterior. Si así ocurriese, esto le será notificada en su momento al "SUTCECyTEM" Tal y como lo establece la cláusula segunda; este incremento no afectaría a los que ya estuviesen inscritos.

SÉPTIMA: INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO: Las partes convienen que en caso de duda o controversia que llegara a generarse por el incumplimiento o interpretación del presente convenio, serán resueltos de común acuerdo entre los interesados sin acudir en ningún momento a Tribunales ni a Jurisdicción de esta Ciudad de Morelia, Michoacán.

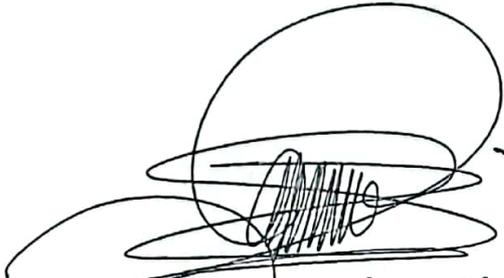
OCTAVA. DEFINICIONES: Las PARTES convienen que, para efectos de interpretación y cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente Convenio, las palabras utilizadas con mayúscula inicial o completamente en mayúsculas en este documento tendrán el significado que se les atribuye a continuación, salvo que expresamente se señale lo contrario:

1. "Alumno": persona física que ha cumplido con la totalidad de requisitos y por ende se encuentra inscrito y dado de alta en alguno de los programas educativos ofertados por la universidad.
2. "Colegiatura": pago mensual que el Alumno debe realizar al "UNICLA PLANTEL ICD"
3. "Inscripción": pago inicial o primer pago que el Alumno realiza, en cumplimiento a lo indicado en la cláusula correspondiente.
4. "Reinscripción": pago de forma cuatrimestral que el Alumno debe realizar directamente al "UNICLA PLANTEL ICD" a los datos bancarios indicados para tal efecto.
5. "Convenio": hace referencia al presente acuerdo de voluntades.

Esta hoja forma parte del Convenio de colaboración Interinstitucional entre el SUTCECYTEM y la Universidad Contemporánea de las Américas Plantele Instituto de Competencias Digitales.

Leído por las partes y enterados del contenido, alcance y fuerza legal, en el entendido de que comparecen en el presente, libres de todo error o vicios de la voluntad, lo firman al margen y/o al calce en cuatro tantos quedando dos ejemplares en poder de cada una, en el Municipio de Morelia Michoacán a 27 DE FEBRERO del 2024.

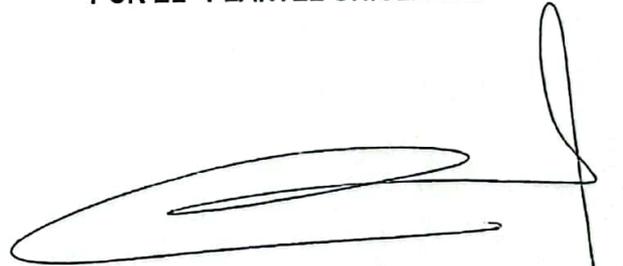
POR EL "SUTCECyTEM"



C. MTRA. XITHLALITH CORTÉS GONZÁLEZ

SECRETARIA GENERAL DEL SUTCEYTEM

POR EL "PLANTEL UNICLA-ICD"



C. M. ARQ. ROLANDO RODRÍGUEZ
CASILLAS.

DIRECTOR GENERAL

TESTIGOS DE HONOR



Q.F.B. LAURA ALEJANDRA CERVANTES
MAGAÑA

SECRETARIA DE FORMACIÓN SINDICAL Y
CAPACITACIÓN EN EL TRABAJO



C. M. ARQ. LILIANA LANDAVERDE MANZO

DEPARTAMENTO DE CONVENIOS